



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

7/2014

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2014

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y quince minutos del día veintiocho de mayo de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
 - 5/14, de 30 de abril. Sesión Extraordinaria. Sorteo Público para Designación de Miembros de las Mesas Electorales (Elecciones al Parlamento Europeo 25 de Mayo de 2014).
 - 6/14, de 30 de abril

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. Dar cuenta del Informe de Intervención sobre Evaluación de Cumplimiento de los Objetivos de la Ley Orgánica 2/2012. primer trimestre 2014
3. HACIENDA. Dar cuenta del informe de intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto (con motivo de la modificación presupuestaria 8/2014.11)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

4. HACIENDA. Dar cuenta Decreto Alcaldía sobre nuevo límite de la regla de gasto para el ejercicio 2014
5. HACIENDA. Dar cuenta del Informe Trimestral de Cumplimiento de Plazos de la Ley 15/2010, de Lucha Contra la Morosidad, 1º trimestre de 2014.
6. HACIENDA. Aprobación expediente reconocimiento extrajudicial de créditos del ejercicio 2012, del Organismo Autónomo Local, Patronato Municipal de Deportes.
7. HACIENDA. Declaraciones de especial interés o utilidad municipal para obras a efectos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
8. CONTRATACIÓN. Aprobar el expediente de contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV03/14)
9. PATRIMONIO. Ratificación de Decreto de Alcaldía nº 757 de 13 de mayo de 2014 sobre designación de letrado Municipal, para representación y defensa en recurso Contencioso Administrativo Ordinario nº 39/14
10. PATRIMONIO. Ratificación de Decreto de Alcaldía nº 758 de 13 de mayo de 2014 sobre designación de letrado Municipal, para representación y defensa en recurso Contencioso Administrativo Ordinario nº 22/14

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

11. Denominación de la Instalación Deportiva Velódromo Municipal:
 - “Manuel Guijarro Domenech”.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

12. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

13. Dar cuenta de decretos y resoluciones
 - Dictados desde el día 15 de abril al 15 de mayo de 2014.
14. Dar cuenta actuaciones judiciales.
15. Mociones, en su caso.
 - 15.1 Moción Conjunta Grupos Municipales PP, PSOE y EU: Sobre acciones municipales para la prevención de la violencia de género, en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
 - 15.2 Moción Conjunta Grupos Municipales PP, PSOE y EU: Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia.
 - 15.3 Moción Grupo Municipal PSOE: Solicitando la aplicación del IVA reducido a las peluquerías.
 - 15.4 Moción Conjunta Grupos Municipales PP, PSOE y EU: Declaración Institucional de apoyo a las doscientas treinta niñas secuestradas en Nigeria.
16. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

Sra. Alcaldesa: Buenos días, damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 28 de mayo del corriente año. Primer punto del orden del día

1. **APROBACIÓN DE LAS ACTA, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES:**
 - **5/14, de 30 de abril. Sesión Extraordinaria. Sorteo Público para Designación de Miembros de las Mesas Electorales (Elecciones al Parlamento Europeo 25 de Mayo de 2014).**
 - **6/14, de 30 de abril**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: ¿sí?

D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE): Buenos días, me gustaría que se corrigiera una palabra en la página 51, del acta ordinaria, en el apartado 11.1...

Sra. Alcaldesa: ... ¿en qué página, por favor?...

Sra. Lillo: ...página 51, en el punto 11.1, párrafo dos, línea cinco, la tercera palabra...la segunda palabra por el final, dice física y yo dije psíquica...

Sra. Alcaldesa: ...la integridad física...

Sra. Lillo:...si, debe poner psíquica, sustituir la palabra física por psíquica y en el mismo sentido, la página 45 del diario de sesiones, párrafo dos, penúltima línea, la sexta palabra por el final, ¿vale?, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, con esa corrección ¿aprobamos el acta?. Queda aprobada. Siguiendo punto, punto número dos.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL

2. HACIENDA. DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA SOBRE NUEVO LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2014

El Secretario da lectura del informe de dación de cuenta.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta. Punto número tres.

3. HACIENDA. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012. PRIMER TRIMESTRE 2014

El Secretario da lectura del informe de dación de cuenta.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta. Punto número cuatro.

4. HACIENDA. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO (CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2014.1I)

El Secretario da lectura del informe de dación de cuenta.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta. Punto número cinco..

5. HACIENDA. DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, 1º TRIMESTRE DE 2014.

El Secretario da lectura del informe de dación de cuenta.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta. Punto número seis.

6. APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2012, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. (Nº 2/14)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿alguna intervención? Sra. Leal

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Buenos días, solamente es para justificar el voto, nuestro voto va a ser abstención, por supuesto que, este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, es lógico que se haga, pero nuestra abstención tiene que ver con que no aprobamos la gestión económica del conjunto del Partido Popular. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿más intervenciones? ¿no hay intervenciones?, pasamos a votar el punto. ¿Abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...) Queda aprobado el punto. Siguiente punto

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP), 10 abstenciones (6 PSOE y 4 EU).

7. HACIENDA. DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA OBRAS A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿intervenciones? No hay intervenciones, procedemos a votar el punto. ¿votos a favor? (...). Quedan aprobadas. Punto número ocho.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

8. CONTRATACIÓN. APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV03/14)

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, ¿intervenciones?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: Buenos días a todos, bueno, es bien sabida cual es la posición de Esquerra Unida, respecto a la gestión de las competencias obligatorias para el Ayuntamiento, en este caso, la limpieza de edificios públicos y de colegios, fundamentalmente. Esquerra Unida, es partidaria de que el Ayuntamiento, preste directamente este servicio y no, a través de empresas interpuestas, estamos hablando de un servicio que no tiene ninguna complejidad, se trata simplemente de contratar a los operarios y comprar productos de limpieza, básicamente, se trataría de subrogarse a todos los trabajadores que actualmente prestan el servicio y se trata de un servicio que no necesita una tecnología como otros, de manera que si el Ayuntamiento lo hiciese directamente, se podría ahorrar un 21% del IVA y buena parte de ese 13% de...perdón...¿Cómo era?...gastos generales, que me imagino que será que la empresa, tenga una especie de sede a 5 kilómetros del pueblo y de los beneficios empresariales, estamos hablando de 1.810.000 euros al año, que se podrían reducir de manera sensible.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

No se trata solo de una cuestión ideológica señores, es que también es una cuestión pragmática, se trata de optimizar al máximo los recursos que tiene este Ayuntamiento. De que el Ayuntamiento tenga un control más estricto del servicio, hablamos de austeridad y de eficacia en la prestación del servicio, hablamos en definitiva de adaptarnos a la situación de crisis económica que tenemos, hablamos de ahorrar en este Ayuntamiento, para no tener que subir tasas e impuestos, que los vecinos no sean siempre los paganos, hablamos de ahorrar para incrementar, si se decidiese prestar el servicio directamente, incrementar la plantilla, porque el problema del paro en este pueblo es grave, aunque, ustedes opinen que no es una competencia municipal, nosotros opinamos que cualquier problema que tengan los vecinos, incluido el paro, es un problema municipal, y todos los recursos del Ayuntamiento, tendrían que estar dirigidos a paliar este tipo de problemas tan graves.

Sra. Alcaldesa, nosotros creemos, que deberíamos modificar este tipo de políticas y pensamos que no se puede pedir austeridad a los ciudadanos, no se puede pedir austeridad en salarios, etc...y que las Administraciones públicas, las instituciones públicas, no sean austeras. Por eso planteamos, que este Ayuntamiento se tiene que decantar o bien, entre la cuenta de resultados de grandes empresas como, por ejemplo FERROSER, que actualmente está prestando el servicio, o controlar y gestionar directamente la limpieza de colegios y edificios municipales para ahorrar dinero a las arcas municipales, para después, o bien bajar impuestos y tasas o bien, incrementar la plantilla de números de operarios de la limpieza, que creo que sería lo más beneficioso para San Vicente. Tienen mayoría en este Pleno, les instamos a un cambio de políticas, porque creemos que están perdiendo, si no lo hacen, todo contacto con la realidad, con la ciudadanía y esta se está percatando y como hemos visto en las últimas elecciones del domingo, muchas gracias y esperamos que reconsideren su posición.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias, gracias también a todo el público asistente, desde el Partido Socialista, entendemos que este contrato nos sale más caro y no tendrá grandes, ni nuevos servicios añadidos una vez se apruebe. Se trae a Pleno por tanto, un expediente de contratación, en el que se aprueba el Pliego de Condiciones Técnicas que regulará el contrato de limpieza de edificios municipales en San Vicente, un pliego que establece un presupuesto de más de 3,6 millones de euros, para las dos anualidades en el que se plantea, con dos prórrogas también añadidas, lo que supone un precio cierto de 1.810.000 euros al año, es decir, un 3% más del precio que actualmente estamos pagando por estos servicios, pagaremos un 3% más y realizaremos prácticamente lo mismo y con los mismos medios. El pliego además, no contempla grandes cambios, eso sí, en la línea de sus últimas modificaciones a los grandes contratos, realizados por el actual equipo de gobierno, ustedes, vuelven a aplicar su máxima, la de mejorar los controles de calidad en la verificación del servicio, pero descargando a la vez en la empresa, todo lo concerniente a la organización, gestión y el personal preciso para realizar las tareas de limpieza, solo establecen unos mínimos de personal, ya que a ustedes parece que les sobra con decir, queremos que todo esté limpio, nosotros lo evaluaremos, pero no me diga...a la empresa, ni como lo hace, ni como lo está gestionando, puesto que además se externaliza. Desde el Partido Socialista, ya pedimos y esperábamos que este servicio de limpieza, no acabe con los ajustes sobre todo en personal, que han sucedido recientemente en el servicio de limpieza viaria, en este sentido, los Socialistas, vamos a estar vigilantes, para garantizar todo los derechos laborales del actual personal y a su vez, exigir el mantenimiento del empleo, tal y como corresponde



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

legalmente. Por otro lado, ya expusimos nuestras dudas, sobre la no contemplación de todas las dependencias municipales, que actualmente están cerradas, sobre todo en las referidas al edificio de la Plaza del Pilar, con lo que se mantiene el criterio de tener cerradas estas dependencias en el futuro, que bien podrían albergar servicios municipales o incluso, dar cobertura a las necesidades de espacio de los colectivos y asociaciones locales, como ya hemos planteado y ustedes han rechazado, hoy aquí en este Pleno y además, veo que tenemos varios colectivos como el de STOP DESAHUCIOS y el COLECTIVO ECOLOGISTA MAIGMO, que bien podrían tener lugar en estas dependencias. Nuestro voto, será por tanto en contra a su propuesta, fundamentado en estos tres motivos: primero, porque es más caro; segundo, porque se tiene una pérdida de control en el servicio, que pasa a organizarse en mayor medida por la empresa; y tercero, por la no inclusión de estos espacios municipales hoy todavía cerrados injustificadamente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Lillo.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Sí, gracias, buenos días. Bueno pues hoy se trae a Pleno, la aprobación del Pliego y apertura de la licitación del contrato de limpieza de colegios y edificios municipales, de ese pliego de condiciones técnicas, los grupos, han tenido conocimiento con anterioridad, nos hemos reunido con los técnicos y no han hecho ninguna aportación ¿eh? cuando se les dio la posibilidad de aportar y colaborar en ese pliego, por eso se les dio con anterioridad.

Este contrato, pretende dar continuidad al servicio que hoy se presta, aunque actualizando tanto el inventario de edificios, como algunos ratios de rendimientos y costes de acuerdo a la experiencia adquirida, el precio ya se ha dicho, que es 1.810.000, que es un pequeño incremento, pero que eso se justificó perfectamente por los servicios técnicos en la Comisión Informativa, ustedes también podrían haber hecho alguna de las sugerencias o preguntas que nunca las hacen, pero que después aquí las manifiestan. Este contrato parte del mantenimiento íntegro de los medios humanos actuales, 59 puestos equivalentes a jornada completa, que no le quepa duda, que nosotros también vamos a vigilar, de que se cumpla, no le quepa ninguna duda Sr. Selva y a exigir, como no puede ser de otro modo, a hacer cumplir al adjudicatario la legislación laboral vigente, en materia de subrogación de plantilla, si ello diera lugar. Como novedad en relación con la anterior en este contrato se aplica un sistema de control de calidad vinculado a las facturaciones mensuales, en función de índices, que mida el correcto cumplimiento de sus tareas. Por último y en cuanto a las posibles modificaciones futuras, señalar que el contrato contempla el caso, de que fuera necesario, traspasar la limpieza de los colegios a otra administración, por requisito legal, por tanto, no procede debate, ya que en las fases previas, tal y como he dicho, tanto durante las reuniones mantenidas junto con los Servicios Técnicos, como con este Concejal y en las Comisiones Informativas, no se ha realizado ninguna aportación al mismo y bueno, desde luego, que hay una divergencia en cuanto al criterio de Izquierda Unida y de este equipo de gobierno es evidente, pero bueno, eso no vamos a discutirlo y esa piroeta acrobática, yo no voy a entrar en ella, en vuelos rasantes no me busquen ¿eh? Sra. Mariló. Y desde este equipo de gobierno, estamos seguros de que este contrato supone garantizar la continuidad del servicio de limpieza de edificios, tal y como explicaba al principio de mi exposición. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procedemos a la votación ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...). Siguiendo punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

9. PATRIMONIO. RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA Nº 757 DE 13 DE MAYO DE 2014 SOBRE DESIGNACIÓN DE LETRADO MUNICIPAL, PARA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDINARIO Nº 39/14

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Podemos entrar, si queréis, en el punto 10 y se vota el 9 y el 10

10. PATRIMONIO. RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA Nº 758 DE 13 DE MAYO DE 2014 SOBRE DESIGNACIÓN DE LETRADO MUNICIPAL, PARA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDINARIO Nº 22/14

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿alguna intervención?, procedemos a votar el punto 9 y 10, ¿votos a favor? (...). Queda aprobado, el punto 11

Votación punto 9: Se aprueba por unanimidad

Votación punto 10: Se aprueba por unanimidad.

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

**11. DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA VELÓDROMO MUNICIPAL:
- "MANUEL GUIJARRO DOMENECH".**

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿intervenciones? ¿abstenciones? (...). Siguiendo punto ¿no hay despacho, no? No hay despacho, el punto 13.

Votación: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP Y 6 PSOE) y 4 abstenciones (EU).

12. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**13. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
DICTADOS DESDE EL 15 DE ABRIL AL 15 DE MAYO 2014**

El Sr. Secretario, da cuenta que desde el día 15 de abril al 15 de mayo actual se han dictado 163 decretos, numerados correlativamente del 616 al 778.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta, punto 14

14. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES.

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

1. *Sentencia de N° 135/14 de 31 de marzo, del Juzgado Contencioso Administrativo n° 1 de Alicante, dimanante del recurso 581/12.*
2. *Sentencia de N° 159/14 de 23 de abril, del Juzgado Contencioso Administrativo n° 3 de Alicante, dimanante del recurso 486/12.*
3. *Sentencia de N° 164/14 de 28 de abril, del Juzgado Contencioso Administrativo n° 1 de Alicante, dimanante del recurso 789/11*

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta. Entramos en el apartado de mociones, que sería el punto 15. Primera moción.

Sr. Secretario: Sí, bueno, sigo el orden que teníamos originalmente, que es por presentación, pero en algunos de los casos, se han sustituido por mociones conjuntas,

15. MOCIONES, EN SU CASO.

15.1. Moción Conjunta Grupos Municipales PP, PSOE y EU: SOBRE ACCIONES MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Sr. Secretario: Como es conjunta, se entiende ratificada la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, pasamos a votar la moción. ¿votos a favor? (...). Queda ratificada, queda aprobada. La siguiente moción.

Votación: *Se aprueba por unanimidad.*

15.2. Moción Conjunta Grupos Municipales PP, PSOE y EU: DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y BIFOBIA.

Sra. Alcaldesa: Se procede a votar la moción ¿votos a favor? (...). Queda aprobada, la siguiente moción.

Votación: *Se aprueba por unanimidad.*

15.3. Moción Grupo Municipal PSOE: SOLICITANDO LA APLICACIÓN DEL IVA REDUCIDO A LAS PELUQUERÍAS.

Sra. Alcaldesa: ¿se aprueba la urgencia?, damos lectura a la parte dispositiva

Sra. Alcaldesa: Se procede a la votación ¿votos a favor de la moción? (...), queda aprobada.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Me gustaría, bueno ya que se ha aprobado, pues quiero agradecer a los grupos el apoyo y...

Sra. Alcaldesa: ...está consensuada, pero ¿eh?...

Sr. Moragues:...está consensuada...pero no hemos llegado a...se va a votar a favor, pero ¿me dejan que exponga la moción?...

Sra. Alcaldesa: ...está consensuada, que procedíamos a la lectura de la parte positiva y se vota y que pase a la siguiente moción.

Sr. Moragues: Agradecer a los demás grupos políticos el apoyo. Gracias...

Sra. Alcaldesa: ...de nada, siga usted. Siguiendo moción



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

15.4. Moción Conjunta Grupos Municipales PP, PSOE y EU: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS DOSCIENTAS TREINTA NIÑAS SECUESTRADAS EN NIGERIA.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Procedemos a votación ¿votos a favor? (...).Queda aprobada. Esta es la última.

Moción Grupo Municipal PSOE: DESARROLLO DE ACTIVIDAD Y COMEDOR PARA ESCOLARES MENORES DE EDAD EN ÉPOCA ESTIVAL.

Sr. Secretario: Había una moción más del Grupo Municipal PSOE, sobre desarrollo de actividad y comedor para escolares menores de edad en época estival, bueno pues primero la ratificación de la urgencia.

Sra. Alcaldesa: ¿votos?

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Vamos a ver, yo quiero exponerlo, porque bueno, en la Junta de Portavoces, parece que hay un acuerdo para poder consensuar esta moción y mejorarla, entonces, bueno pues quiero explicarla y después...

Sra. Alcaldesa: ...no, si la retira, la retira y si no...

Sr. Moragues:...la retiro, pero me deja usted que exponga ¿o no puedo exponer?...

Sra. Alcaldesa: ...exponerla ¿Por qué?, no, si la retira, no, si la retira, se retira y cuando usted la vuelva a exponer...

Sr. Moragues:...yo espero que ese acuerdo al que hemos llegado, se cumpla y lo hagamos en la mayor brevedad posible, para que esos niños, tengan ese servicio. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Propone retirarlo, los demás grupo ¿estamos de acuerdo en la retirada?, se retira la moción. Pasamos al apartado de ruegos y preguntas

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

— 1 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 8049 de 09.05.2014

Tras el cierre del plazo de solicitud de becas para el Conservatorio Profesional de Música y Conservatorio elemental de Danza Vicente Lillo Cánovas. Fundamentadas en las bases reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de marzo de 2014.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas solicitudes se han recibido?
2. En caso de que la comisión evaluadora haya elaborado ya los informes pertinentes ¿cuántas becas se han concedido?
3. ¿cuáles son las causas de las solicitudes denegadas?
4. ¿cuáles son los motivos de la no inclusión de ningún criterio de valoración de progresividad, que tenga en cuenta los ingresos de las familias y alumnos a la hora de seleccionar los beneficiarios de las becas?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

5. ¿Cuál es la razón de que los requisitos de acreditación de residencia de los alumnos menores de edad se incluya el concepto de unidad familiar según lo establecido por el IRPF?
6. Si en el punto b) del apartado séptimo de las Bases ya se requiere el certificado del empadronamiento del alumno? ¿por qué se solicitan en los puntos c) y d) copia de las resoluciones judiciales de separación y de guardia y custodia?

Sra. Alcaldesa: Sr. Álvarez

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: Sí, buenos días, muchas gracias. A la primera pregunta, 104.

A la segunda pregunta, vista la base cuarta, requisito de los beneficios en su apartado e), estar al corriente de los pagos, relacionados con el curso académico 2013-2014, el órgano instructor del procedimiento, no ha elaborado los informes, dado que el curso lectivo, finaliza el 20 de junio de 2014 y hasta ese momento, no se podrán efectuar las oportunas comprobaciones, correspondientes a los pagos trimestrales, que se incluían como requisito para conceder la beca.

A la tercera pregunta, por lo expuesto en el punto anterior, no existe informe de concesión y denegación de becas.

A la cuarta, no se va a incluir a ningún alumno por renta, el objeto de la convocatoria, es beneficiar a todos los alumnos de San Vicente, para poder ayudarles a la financiación de los gastos del curso de matrícula y mensualidades y premiar el buen rendimiento académico de los alumnos.

A la quinta, se redactó de esta forma, para intentar dar una mayor explicación del concepto de unidad familiar, ya que en la relación que se hace en el IRPF, quedaba bien desarrollado el concepto.

A la sexta, el apartado c), se ha redactado así, para acreditar la convivencia del alumno, en caso de padres separados y el apartado d), se ha redactado así, para acreditar la convivencia del alumno en cualquier otro caso. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **2 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 8819 de 20.05.2014

El Grupo Municipal de EUPV presentó el pasado mes de enero una moción sobre la instalación de desfibriladores DEA en lugares de gran afluencia de personas en San Vicente. Tras su negociación se consensó una moción que se aprobó de forma conjunta por los tres Grupos Municipales el pasado Pleno Ordinario del mes de enero. Esta moción presentaba un único punto de acuerdo, que literalmente dicta:

“El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig estudiará la implantación de (DEA) en aquellos recintos públicos que generen alta afluencia de público, y la formación del personal necesario para capacitarlos en el manejo de DEA y primeros auxilios con el objetivo de crear espacios cardioprotegidos en el municipio.”

PREGUNTAS

1- ¿Se ha elaborado ya por parte del equipo de gobierno el estudio pertinente para la instalación de desfibriladores DEA? En caso negativo, ¿Para cuándo tiene previsto el equipo de gobierno la finalización de dicho estudio?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

RUEGO

Primero: En caso de que el estudio esté finalizado se nos facilite copia del mismo.

Segundo: Que teniendo en cuenta que los desfibriladores DEA salvan vidas, se actúe con la mayor celeridad posible para hacer efectiva su instalación.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Torregrosa.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Gracias Sra. Alcaldesa, bien, comunicarle al Sr. Romero, que existen dos desfibriladores en el OAL, Patronato de Deportes, en las instalaciones deportivas, a expensas de recabar voluntarios, para recibir el pertinente curso de formación, porque esto, saben ustedes que es voluntario. Por otra parte, por parte de la Concejalía de Sanidad, se están recabando presupuestos, tanto para el aparato, para adquirir otro aparato, como para la formación que deben recibir las personas que lo puedan aplicar, en concreto hemos pedido información y presupuesto a empresas como CARDIO-INS, QUIRUMED, DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A, falta una de ellas por mandarnos el presupuesto y hay que ver también en este momento, el tema presupuestario, el de la formación del personal que por supuesto ha de ser voluntario. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **3 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 9025 de 22.05.2014

El pasado 25 de marzo de 2014 y con número de Registro General de Entrada 2014004533, la Plataforma Por la Igualdad Raspeig presentó escrito ante este Ayuntamiento acerca de las revisiones ginecológicas a mujeres asintomáticas. Dicho escrito está firmado por una persona en representación de la Plataforma y va dirigido única y exclusivamente al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Sin embargo, el pasado 3 de abril de 2014 y con número de Registro de Salida 20140003999, este mismo escrito fue remitido desde la Concejalía de Sanidad de este Ayuntamiento a los servicios de atención e información al paciente del Hospital General de Alicante. Por ello,

PREGUNTAS

- 1- ¿Puede el Ayuntamiento remitir al SAIP del Hospital de Alicante escritos que van específicamente dirigidos a los servicios municipales de este Ayuntamiento? En caso afirmativo, ¿Cuál es la normativa en la que se fundamenta este acto administrativo?
- 2- ¿Puede Ayuntamiento remitir al SAIP del Hospital de Alicante escritos que van específicamente dirigidos a los servicios municipales de este Ayuntamiento, sin el preceptivo permiso de las personas que presentan estos escritos? ¿Y sin informar previamente? En caso afirmativo, ¿Cuál es la normativa en la que se fundamenta este acto administrativo?
- 3- Puesto que la administración competente para resolver las solicitudes planteadas por la Plataforma es la Consejería de Sanidad y además, siendo a esta administración a la que se elude en el propio escrito. ¿Cuáles han sido los motivos por los se ha enviado esta solicitud al SAIP del Hospital de Alicante en vez de directamente a la Consellería de Sanidad?

Sra. Alcaldesa: Sra. Torregrosa.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, bueno, pues en contestación a la pregunta y a las preguntas realizadas por D^a. Isabel Leal, en primer lugar, he de comunicar porque así me lo ha transmitido la Jefa de Servicio de la Sección de Sanidad de este Ayuntamiento, su



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

disgusto al comprobar la desconfianza total, que muestra en la información que la misma le ofreció personalmente, sobre idénticas preguntas el día 22 a las nueve y media de la mañana, ya que a continuación, registró, con registro de entrada a las trece y cuarenta y dos, estas preguntas que hoy formula al pleno, tengo que transmitirle el disgusto de la Jefa de Sanidad, por la desconfianza que usted muestra, cuando ella le explicó, claramente, todas las dudas que usted tenía, una vez transmitida esta queja, le vuelvo a contestar, lo que ella, ya le dijo a usted.

A la pregunta que si puede el Ayuntamiento remitir al SAIP del Hospital escritos, que van específicamente dirigidos a los servicios municipales de este Ayuntamiento, le diré que sí, que aparte del principio general de colaboración y cooperación, artículo 3.2 de la Ley 30/1992 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señalamos la normativa específica, que es el Real Decreto 138/2012 de 14 de septiembre del Consell, por el que se regulan los servicios de atención e información al paciente SAIP.

En cuanto a la segunda pregunta, que si el Ayuntamiento puede remitir al SAIP del Hospital de Alicante escritos que van específicamente dirigidos a los servicios municipales de este Ayuntamiento, sin el preceptivo permiso de las personas que presentan estos escritos, sin informar previamente, sí, el Ayuntamiento, tiene la obligación de impulsar de oficio los expedientes, según el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por otra parte, en el escrito al que hace usted referencia, se dice textualmente, “reiterar la solicitud escrita, que esta plataforma presentó ante este Ayuntamiento con fecha 23 de septiembre de 2011 y 2 de noviembre de 2011”, ahora, nos remitimos a estos dos escritos de 2011, que son idénticos y textualmente dicen, firmados por usted “Urgiendo a la Sra. Alcaldesa, para que presente ante la Consellería de Sanidad, el ruego urgente para que se reestablezcan en los Centros de Salud”, como puede ver, en uno de sus escritos, es la propia plataforma, la que nos insta a presentar su escrito ante la Consellería de Sanidad, por tanto, no tiene sentido la pregunta que usted hace, es la interesada, la que nos dice que reiteremos sus escritos del 2011, en la que urgía a la Alcaldesa para que presentara ese escrito ante la Consellería de Sanidad, pero lo que más llama la atención es que usted misma, D^a. Isabel Leal Ruiz, la que firma el escrito de 2 de noviembre de 2011, es decir, es usted misma la que urgía a la Sra. Alcaldesa, a presentar ese escrito ante la Consellería de Sanidad, pues óigame, eso es lo que hemos hecho, eso es lo que hemos hecho.

Y en cuanto a la tercera pregunta, puesto que la Administración competente para resolver las solicitudes planteadas por la plataforma, es la Conserjería de Sanidad y además, siendo esta Administración a que se alude, ¿Cuáles han sido los motivos, por los que se ha enviado esta solicitud al SAIP del Hospital, en vez de directamente a Consellería?, muy bien, pues ni más, ni menos, que por el Real Decreto 138 de 2012 del 14 de septiembre del Consell, por el que se regulan los servicios de atención e información al paciente, en cuyo artículo primero, definición, dice: “el servicio de información y atención al paciente SAIP, es la unidad funcional, responsable, de atender, informar, asesorar a la ciudadanía, que utiliza el sistema sanitario público, así como, tramitar las quejas, sugerencias y agradecimientos que realicen” y en cuanto al artículo 4.1, en cuanto a las funciones del SAIP, pues dice fácilmente en el punto 1 artículo a), “captar las inquietudes y necesidades de los/las pacientes en materia de asistencia sanitaria y canalizarla hacia los órganos directivos, para que la respuesta sanitaria, sea acorde con ellas”, cumpliendo así el objetivo de mejora continua de la calidad asistencial y afianzando de esa forma la confianza de la ciudadanía, en el sistema sanitario público” y en reiterados artículos y el último f) y con esto concluyo “tramitar las quejas, sugerencias y agradecimientos, gestionar el registro de entrada en el programa de información y gestión de la atención al paciente”, de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

verdad, de verdad, que no puedo entender como me pasa esas preguntas por registro, porque no tiene sentido, porque todo esto que yo le he dicho aquí...

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Sra. Alcaldesa ¿puedo contestar, por las reiteradas alusiones?, Sra. Alcaldesa ¿puedo contestar?

Sra. Alcaldesa: por favor, Sra. Torregrosa, ¿ha terminado con su pregunta?, bien, después lo aclaran ustedes dos. Seguimos con la siguiente pregunta....

Sra. Leal:...es que la Sra. Mercedes lo ha dicho en Pleno...

Sra. Alcaldesa: ...estamos en ruegos y preguntas, preguntas y contestaciones, siguiente pregunta.

— 4 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 9035 de 22.05.2014

En el Decreto de Alcaldía N^o 708 de fecha 2 de mayo de 2014 se resuelve Iniciar el expediente para la continuidad en la prestación de los servicios del “Conservatorio Vicente Lillo Cánovas” “en los mismos términos que se venían prestando”.

PREGUNTAS

1. ¿A fecha de hoy, se han recibido los informes solicitados?
2. ¿Si dichos informes no resuelven favorablemente, se tienen pensado realizar gestiones para que la continuidad del Conservatorio no esté en entredicho en septiembre de 2014?
3. ¿Las dos asociaciones de padres del Conservatorio, están al corriente del proceso que se está llevando a cabo?
4. ¿Se han previsto las “fórmulas de financiación” en el caso de que exista “delegación del ejercicio de las competencias correspondientes?. De qué manera repercutirá estos cambios en las matrículas y cuotas mensuales

Sra. Alcaldesa: Sí. Sr. Álvarez

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: Sí, muchas gracias. A la primera pregunta, no se han recibido los informes solicitados.

A la segunda, según el artículo 7.4 de la Ley 27 de 2013, los informes son preceptivos y vinculantes para poder continuar con la prestación del servicio, si no fuesen favorables, continuaríamos haciendo gestiones.

A la tercera, solo hay una asociación de padres del Conservatorio, que como ustedes saben, está formada por padres de música y de danza y su presidente está al corriente.

A la cuarta pregunta, el artículo 27 de la Ley dice que la delegación de competencias, tiene que ir acompañada con la correspondiente financiación, el Ayuntamiento, debe de seguir las instrucciones y directrices, señaladas por Consellería. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 5 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)
RE. 9070 de 23.05.2014

1. ¿Cuántas armas clasificadas de 4^a categoría (accionadas por aire u otro gas comprimido), según lo estipulado en el Artículo 3 del RD 137/1993



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

(Reglamento de Armas), se encuentran actualmente registradas, mediante las correspondientes “tarjetas de armas”, tal como se estipula en el Artículo 105 del mencionado RD, concedidas por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig?.

2. ¿Se tiene en consideración, previamente a la concesión de dichas “tarjetas de armas”, la conducta y antecedentes de los solicitantes y si las armas se encuadran en el apartado 1 o 2 de la mencionada 4ª categoría?.
3. ¿Se ha limitado o reducido por el Ayuntamiento, más allá de lo contemplado en la normativa general, tanto el número de armas que puede poseer cada interesado como el tiempo de validez de las “tarjetas de armas”?.
4. ¿Cuántas “tarjetas de armas” han sido retiradas durante el año 2013 y primer trimestre de 2014 por el Ayuntamiento?

Sra. Alcaldesa: Sr. López

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Sí gracias. Del 2013, armas de la categoría 4ª segunda tarjeta B, validez permanente: 15; armas de categoría 4ª de la primera, tarjeta validez cinco años: ninguna; 2014 categoría 4ª segunda tarjeta B, validez permanente: 31; armas categoría 4 primera, tarjeta validez cinco años: 13. De las solicitudes gestionadas en 2013 y 2014, ha habido dos incidencias, primera no se tramitó la tarjeta de armas, por ser negativo y no tramitarse certificado de antecedentes penales, solicitado al registro general de penados; y la segunda, por no facilitar parte de la documentación solicitada, toda esta información está publicada en la página web del Ayuntamiento, todos los registros y todo lo que debe hacerse.

Para la tramitación de la tarjeta de armas, se precisa la solicitud y se aporte la documentación que se relaciona, incluida la solicitud de antecedentes penales al registro de penados.

Toda la tramitación y los periodos de vigencia de las tarjetas, están sujetas a la normativa vigente y no se han establecido plazos diferentes a los genéricos.

En referencias a las tarjetas de armas concedidas por la Alcaldesa, por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, no consta que se hayan registrado incidencias, que motiven la retirada.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **6 De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE 9073 de 23.05.2014

Acabado el plazo de inscripción para participar en la Muestra de Industria, Comercio y Artesanía, desde el grupo Municipal Socialista solicitamos conocer.

1. ¿Cuántas solicitudes tenemos al cierre de la misma?
2. ¿Cuántas son de industriales, cuántas de comerciantes y cuántas de artesanos?
3. ¿De todos ellos, cuántos pertenecen a nuestro municipio?
4. ¿Qué novedades, planteamientos de mejora o nuevas actuaciones se están planteando, tendentes a lograr una mayor repercusión de la Muestra entre nuestro entorno y reforzar la atracción de visitantes?

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Escolano.

Dª. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Gracias Sra. Alcaldesa. A la primera pregunta, 128.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

A la segunda pregunta, comercio y hostelería un 63% aproximadamente, industria un 18,75, artesanos y entendemos por artesanos, los que tienen el carnet de artesanos un 4,69 y asociaciones y administración un 13% aproximadamente.

A la pregunta tercera, un 50%.

A la pregunta cuarta, la principal novedad ha sido el cambio de fecha y otras novedades son el establecimiento de una zona de atracciones de feria, de un eco mercado, de exposiciones de uniformes militares, de talleres para jóvenes, de exhibición de coches antiguos y alguna otra sorpresa, que preferimos desvelar en el momento de la Muestra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **7 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE 9074 de 23.05.2014

Tras el fracaso y poca respuesta desde los Ayuntamientos al Plan de Empleo conjunto propuesto por la Generalitat Valenciana:

1. ¿Qué actuaciones se contemplan desde el Ayuntamiento de San Vicente para complementar las actuaciones de promoción de empleo al margen del citado Plan?
2. ¿Se seguirá manteniendo el criterio negativo por parte del actual equipo de Gobierno, para confeccionar, redactar y desarrollar un Plan Municipal de Empleo en San Vicente, tras el rechazo a las múltiples mociones que en este sentido hemos reclamado desde el PSOE?, en caso de continuar negando la realización y aprobación de este Plan de Empleo Municipal, ¿podrían justificar y razonar su negativa?.

Sra. Alcaldesa: Sra. Escolano.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Gracias. Sr. Selva, a ustedes, como se les agotan las propuestas y las ideas, cada cierto tiempo, desempolvan los papeles y lo presentan al alimón, una vez usted y una vez el Sr. Moragues, se van turnando la misma pregunta o la misma moción al respecto y aunque debería remitirle a los Plenos de abril de 2012, octubre de 2012, febrero de 2013, noviembre de 2013, para responderle, voy a relatarle de nuevo, las acciones que implementamos en empleo, porque además, son cada vez más amplias.

Dicho esto, en primer lugar quisiera destacar una vez más, que el objetivo prioritario de este equipo de gobierno, es apoyar e impulsar la creación de empleo en el marco de las competencias que tiene la Administración Local. Y este Ayuntamiento, siempre, ha recogido en sus presupuestos una importante dotación para empleo, este año, aproximadamente 1.200.000 euros del presupuesto municipal, va destinado a empleo y como usted sabe, o debería saber, ya que se lo he explicado en anteriores ocasiones, aunque este Ayuntamiento, no tiene competencias en materia de empleo, no obstante, estamos muy sensibilizados con el tema del empleo y en este sentido, estamos colaborando con aquellas Instituciones, con otras Administraciones Provinciales y Autonómicas, que en el marco de su competencia, se están llevando a cabo programas o actuaciones o planes para el fomento de empleo y estamos aportando para ello, dotación presupuestaria. Parece que no nos escuchan, porque ya les he numerado en anteriores ocasiones las acciones de empleo que se están llevando a cabo en este Ayuntamiento, pero se las voy a volver a enumerar, brevemente. Además del Plan de Empleo Conjunto de la Generalitat Valenciana,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

Diputación Provincial y Ayuntamiento de San Vicente, hemos participado en los programas del SERVEF, para el fomento de empleo, tales como contratación de un ADL, como el ENCORP, como talleres de empleo con cuatro especialidades y que han ofrecido trabajo a 53 personas, con una importante dotación presupuestaria en la que intervienen tanto la Generalitat Valenciana, como el Ayuntamiento de San Vicente, hemos llevado a cabo gestiones de ofertas y demandas de empleo en lo que va de año, llevamos ya ofertados 141 puestos de trabajo, se ofrece atención individualizada en atención laboral y orientación laboral, se informa sobre cualquier asunto relacionado con el desempleo, disponemos de un servicio de consultas on-line, que es un servicio 24 horas, somos una agencia de colocación pionera en la utilización de redes sociales, para informar y apoyar a los desempleados, se imparten numerosos cursos on-line y también presenciales y lo más importante, Sr. Selva, en San Vicente del Raspeig, está disminuyendo el número de desempleados en los últimos meses, el pasado mes de abril, continuó bajando el número de desempleados y esto ha supuesto el mayor descenso en un mes de abril desde el año 2006. En el año 2014, el número de desempleados se ha reducido en la localidad en 258 personas y si comparamos el dato de abril del 2013 con el dato de abril del 2014, el descenso ha sido de 465 desempleados menos, Sr. Selva, estamos trabajando y vamos a seguir trabajando, por y para el empleo, y estas cifras son resultados de una política económica, que lleva a cabo el Partido Popular y que ha permitido generar crecimiento económico y este crecimiento económico es el que permite generar empleo y la política ha sido la política del Gobierno Español, la que ha permitido esas cifras ya positivas de crecimiento económico, tras la profunda recesión en la que nos sumieron ustedes. Nada más, muchas gracias.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:...

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Porque las políticas que estamos llevando a cabo, están surtiendo resultados. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, siguiente pregunta

**— 8 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)
RE 9077 de 23.05.2014**

Respecto al Plan Provincial de Inversiones 2014, recientemente aprobado en la Diputación Provincial de Alicante:

1. ¿Qué actuaciones contempla solicitar el Ayuntamiento de San Vicente para concurrir al presente Plan de Inversiones 2014?
2. ¿Se han previsto la solicitud de ayudas para alcantarillado en las zonas urbanas todavía carentes de este servicio?, en caso afirmativo, ¿en qué cuantías y zonas se plantearán?

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejel Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Gracias de nuevo, bueno a la primera pregunta, contestar, decirles que dado que el plazo de solicitud finaliza el próximo 30 de junio, pues todavía los servicios técnicos municipales, están valorando distintos proyectos, si se puede concretar, uno de ellos en el que se está enfatizando, que es el Colector por



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

Ancha de Castelar, con el fin de minimizar la escorrentía de las aguas, cuando hay lluvias torrenciales, como ya conocemos.

En cuanto a la segunda, pues tenemos un programa de elaboración con esta finalidad en proceso de consultas con la Confederación Hidrográfica del Júcar, pero todavía, no se han determinado como se van a ejecutar las obras.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **9 De D^a Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)**
RE 9079 de 23.05.2014

Respecto al mantenimiento y condiciones del parque Canastell el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuánta zona de sombra transitable tiene a mediodía?
2. ¿Cuándo van a realizar la plantación de los árboles pendientes según se anuncia en las distintas fases de ejecución del proyecto?
3. ¿La existencia de diversas torres y líneas de alta tensión a lo largo de todo el parque qué tipo de riesgo supone?
4. ¿La normativa relativa a zonas recreativas infantiles establece que el pavimento esté acolchado adecuadamente con materiales blandos o se permite que sea de tierra? ¿En qué condiciones se encuentra la zona recreativa infantil?
5. ¿Considera que es suficiente con sólo una pequeña área de juego para niños de cuatro unidades y otra para ejercicios cardiosaludables para adultos también de cuatro máquinas, teniendo en cuenta que el parque ocupa casi 80.000 metros cuadrados?

RUEGO

1. Se amplíe, en breve, la zona de sombra transitable hasta cubrir la mitad de la superficie del parque para permitir el disfrute del mismo en verano.
2. Se proceda a la plantación de, al menos, 150 árboles conforme a lo marcado en el desarrollo del proyecto de ejecución del parque.
3. Se adopten las medidas necesarias, como el soterramiento, a fin de minimizar los riesgos que la existencia de las líneas de alta tensión comportan para los ciudadanos que disfrutan de la infraestructura o el revestimiento con jardines o pantallas vegetales.
4. Se revista el pavimento de forma adecuada, con materiales blandos, en las zonas de juegos infantiles, así como que se amplíen las mismas. De igual forma se instale un mayor número de máquinas para adultos.

Sra. Alcaldesa: Sr. Cerdá.

D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:
Muchas gracias y buenos días. No se ha cuantificado, pero teniendo en cuenta, que todo el parque, salvo los lagos, es transitable y que existe en torno a 600 árboles y contando, con una capa media en la actualidad de 3 metros cuadrados, puede suponerse que la sombra sería de unos 1.800 metros cuadrados a mediodía, ya que la proyección de la misma es vertical, dicha cuantificación irá variando a lo largo del día, ya que según la posición del sol, la proyección de sombra, es diferente.

En cuanto a la realización de plantación en este parque, se han plantado en torno a 550 ejemplares de arbolado, en el año 2013, se plantaron también 50 unidades



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

de ficus y también se están realizando a través de los talleres de empleo, se están haciendo actuaciones de ajardinamiento en zonas vacantes, que se incluye también plantación de arbolado.

En cuanto a las líneas de alta tensión, el riesgo es similar al que ocurre en aquellas torres, que discurran por carreteras, cerca de edificios, montes, arbolados, en este caso, las medidas de seguridad, son las que estaban en el proyecto, por lo tanto, son las adecuadas.

En cuanto a la normativa referente a las zonas recreativas, no existe reglamentación legal en la Comunidad Valenciana, que regule las condiciones de áreas de juegos infantiles, por lo tanto, no son de obligado cumplimiento. En cuanto al pavimento de seguridad, la tipología y su capacidad de amortiguación, depende de la altura de caída de cada uno de los elementos instalados, puede utilizarse superficies terrazas, terrenos con césped, arena, grava o astillas, o en su caso material artificial, con suficiente capacidad de amortiguación, dependiente de la altura del juego infantil, en el caso de los de allí arriba, están en una situación y condiciones...prácticamente son nuevos y por lo tanto están bien.

En cuanto a la cantidad de juegos que existen, pues son 5 elementos de juegos infantiles los que existen, más un tobogán ubicado en la zona norte y progresivamente, se irán incorporando más juegos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, seguimos con la siguiente pregunta.

— 10 De D^a Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)
RE 9081 de 23.05.2014

En relación a los problemas que genera la plaga de procesionaria y los incidentes ocurridos hace escasas semanas en nuestra localidad, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes cuestiones:

1. ¿Se ha previsto la celebración de alguna campaña de lucha contra esta plaga? ¿En qué consiste la misma? Detalle las medidas.
2. ¿Se va a facilitar a los vecinos algún elemento para la prevención de la misma, como se ha hecho en años anteriores? En caso afirmativo, ¿Cuándo dará comienzo?

Sra. Alcaldesa: Sr. Cerdá.

D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines: En cuanto a la primera pregunta, pues se ha continuado con la sistemática de tratamiento y control de la citada plaga, de los últimos años, con todas las pinadas, cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento. Las medidas adoptadas son las siguientes: en el periodo de apareamiento del vuelo del adulto, que es julio y agosto, establecimiento de trampas de feromonas para capturar adultos machos y evitar la fecundación, controlando así la población, en el periodo de eclosión de los huevos y aparición de las larvas, de septiembre a octubre, aplicación de insecticida biológico *Bacillus thuringiensis*, para eliminar las larvas, en el periodo de creación del bolsón y descenso de las orugas, para enterrarse en el suelo, finales de invierno, principios de primavera, es la eliminación manual de los bolsones.

En cuanto a la segunda, dado que el tratamiento de pinos privados, afecta negativamente a toda la población y reduce la eficacia de los tratamientos de...mantenimiento municipal, en los últimos años, se ha realizado una campaña de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

entrega de trampas de feromonas, para aquellos vecinos que lo han solicitado y que va a continuar durante este verano durante los meses de julio y agosto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 11 De D Jesús J. Villar Notario (PSOE)
RE 9082 de 23.05.2014

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha solicitado una subvención a la Diputación Provincial de Alicante con motivo de la obra “Adecuación vestuarios polideportivo municipal” con un presupuesto de 120.000€. A este respecto el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes cuestiones:

- ¿A qué vestuarios se refiere?
- ¿En qué consiste exactamente la obra?
- ¿Se contempla la opción de realizar la obra independientemente de que no sea concedida la subvención solicitada?
- ¿Cuál es la fecha prevista de inicio de la obra y su duración?

Sra. Alcaldesa: Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejel Delegado de Urbanismo: Sí muchas gracias. Con relación a la primera, se refiere a los antiguos vestuarios de las piscinas municipales en la calle Denia.

Con relación a la segunda, se mantienen los volúmenes de los edificios existentes y se sustituyen revestimientos, instalaciones y equipamientos, con la mejora de aislamientos y las impermeabilizaciones.

Con relación a la tercera, bueno, pues esta opción se plantearía en el caso de que la subvención no se concediera, aunque prevemos que esto no suceda, porque el proyecto reúne los requisitos de la convocatoria.

Y con relación a la cuarta pregunta, está previsto durante este año, es difícil fijar la fecha en estos momentos y el plazo de ejecución se estima en dos meses.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 12 De D Jesús J. Villar Notario (PSOE)
RE 9084 de 23.05.2014

En relación al servicio de Teleasistencia prestado por la Diputación Provincial de Alicante y del que se benefician los ciudadanos de San Vicente del Raspeig, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes cuestiones:

- ¿A cuántos vecinos de San Vicente del Raspeig se presta el servicio actualmente?
- ¿Cuántos fueron beneficiarios durante el año 2013?
- ¿Cuántas bajas se produjeron en el año 2013 y cuántas en lo que llevamos de año 2014?
- ¿Qué motivos han ocasionado las bajas? ¿Cuántas bajas se han producido por cada uno de esos motivos?
- ¿Cuántas personas de San Vicente se encuentran en lista de espera para poder recibir el servicio?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

- ¿El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig dispone de información de cuántos hogares unipersonales de la localidad están integrados por personas mayores?.
- De esos hogares, ¿tienen conocimiento de cuantas personas no cuentan con familia en la localidad?
- ¿Cuántos/as beneficiarios/as del servicio de Teleasistencia viven solos/as?

RUEGO

Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig publicite en su página web, en el apartado de la concejalía del Mayor la forma de acceder a este servicio para una mejor información de todos nuestros ciudadanos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Muchas gracias, buenas tardes. La primera pregunta, son 421 usuarios.

¿Cuántos fueron beneficiarios durante el 2013? 44 nuevos en este año.

A la pregunta número tres y a la número cuatro, bajas 2013, 49; 4 por persona acompañada de forma permanente; uno por carecer de línea telefónica; 22 fallecimientos; 5 ingresos en residencia de tercera edad: 2 línea telefónica incompatible con el terminal; 1 mal uso del servicio; 1 renuncia; 13 traslado con familiares. En cuanto a bajas definitivas a 30 de abril de 2014, 15; 1 carecer de línea telefónica; 8 fallecimiento; 2 ingresos en residencia de 3^a edad; 2 línea telefónica incompatible con terminal y 2 superar el nivel de ingresos.

En cuanto a la pregunta número 5, en la actualidad no hay ningún solicitante en lista de espera.

La pregunta seis y siete, actualmente, no disponemos de este dato en nuestra área, aunque estamos trabajando para disponer de ello.

Y la octava pregunta ¿Cuántos beneficiarios viven solos? 301.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 13 De D^a Lidia López Manchón (PSOE)
RE 9086 de 23.05.2014

En relación con los problemas de absentismo escolar de menores de nuestro municipio, el Grupo Municipal socialista solicita conocer:

- 1.- ¿Cuántos casos se han abordado a lo largo de 2013 y en lo que va de 2014?
- 2.- Respecto a los mismos, ¿cuántos han conseguido resolverse de forma satisfactoria? ¿Cuántos expedientes se han llevado a Fiscalía?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, se está interviniendo con 147 menores en el curso 2013-2014.

A la segunda pregunta, son todo expedientes abiertos, no pueden finalizar tan rápido, decirles que se realiza un trabajo de prevención, acompañamiento e información, incluso presión, para evitar el absentismo, intentando que los alumnos asistan todos los días a clase, pensamos que si no se interviniera con estos menores,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

todos los casos, tendrían un absentismo mayor, pero para dar cifras, le digo que están todos abiertos.

En el segundo punto, en el presente curso escolar, se ha enviado un informe a fiscalía de menores y tenemos otro en marcha. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 14 De D^a Lidia López Manchón (PSOE)
RE 9088 de 23.05.2014

En relación con las bajas de Oficio de extranjeros que se producen en el Padrón Municipal de Habitantes el Grupo Municipal socialista solicita conocer:

- 1.- ¿Cuántas bajas se han tramitado a lo largo de 2013?
- 2.- ¿Cuántas en 2014?

Sra. Alcaldesa: Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Si, buenas tardes, en el 2013, se han tramitado 102 bajas y están pendientes de resolución por parte del Consejo de Empadronamiento de 143.

Y en el 2014, todavía no se ha tramitado ninguna.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiente pregunta.

— 15 De D^a Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)
RE 9090 de 23.05.2014

Respecto al estado de mantenimiento de la cubierta de la Piscina Municipal:

1. ¿Se ha evaluado el actual estado de la cubierta de la Piscina Municipal, supone este algún riesgo para las instalaciones, usuarios y la práctica deportiva?
2. ¿Se han solicitado presupuestos para su arreglo y mejora?
3. El deterioro de la cubierta y las placas laterales que recubren la piscina también presentan grietas, oxidación y desperfectos por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento, que actualmente no impiden la entrada de aires, lluvias y humedades. ¿Cómo y cuándo se repararán?

Sra. Alcaldesa: Sí.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: Buenas tardes, muchas gracias. A la primera pregunta, a la primera parte sí y a la segunda no.

A la siguiente pregunta, sí.

Y a la última, decirle, que se está preparando un proyecto técnico por los servicios municipales, para una actuación a medio-corto plazo, se está redactando, pues incluirá diferentes soluciones técnicas que se puedan adoptar y se reparará posiblemente una vez que finalice el proyecto y siempre y cuando, pues se disponga de crédito adecuado y suficiente para acometer dichas reparaciones. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 16 De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)
RE 9114 de 23.05.2014



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

La empresa Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras SA presentó solicitud para abandonar la explotación que tenía en concesión de explotación del parking subterráneo del ayuntamiento. Posteriormente, este empresario cambio de opinión, volvió a retomar la explotación para poco después desdecirse y anunciar el abandono definitivo de la explotación el próximo 1 de junio.

PREGUNTAS

1. ¿A qué se debe este cambio de opinión del empresario?
2. ¿Podría explicar la alcaldesa a este pleno las negociaciones que han tenido lugar entre el ayuntamiento y el empresario Enrique Ortiz?

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Sí, muchas gracias, no dejará usted de reconocer Sra. Jordá, que esta pregunta es un tanto impropia, pues aparte de lo confuso de su enunciado, nos pide usted que justifiquemos la opinión de un tercero, nosotros podemos explicar la opinión nuestra, pero en cualquier caso, le diré que la posición del empresario, del concesionario actual, es la que consta en el expediente al cual me remito.

En cuanto a las negociaciones, que dice usted, que hayan podido tener lugar, le recuerdo, que este no es un procedimiento negocial, es un procedimiento, perfectamente reglado, lo cual nos pide que el Ayuntamiento, en aras al interés público, intente coordinar el traspaso de la forma más ordenada posible. No obstante, si conviene, por lo menos aprovechar la ocasión, para dar aunque sea sucintamente, un estado de cómo se encuentra el expediente en este momento, recordarán ustedes, que en el Pleno de 26 de marzo, el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos: tomar razón de la renuncia unilateral, determinar que dicha renuncia, surtiría efectos el uno de junio, se dio la correspondiente audiencia, advirtiendo determinados extremos al contratista y se dijo, que a la vista de las alegaciones que se formularan, se elevaría el expediente de resolución contractual al Pleno para su resolución definitiva, si no se hubieran producido alegaciones, se hubiera considerado adoptada la resolución, sí se presentaron alegaciones y el Ayuntamiento, mediante decreto 679 de 25 de abril, comunicó al contratista, lo siguiente: "suspender el plazo máximo para resolver y notificar el expediente de resolución contractual, hasta que fuera emitido el correspondiente dictamen del Consell Juridic Consultiu de la Comunidad Valenciana", le recuerdo que el Consell Juridic, tiene un plazo de un mes para contestar, desde que se recibe el expediente, aunque este plazo puede que se pueda demorar, en función de la carga de trabajo que tenga el Consell Juridic. Por lo tanto en este momento, entendemos que el expediente está en suspenso y que el contratista no puede abandonar la instalación y si la abandonara, sería objeto de un expediente, distinto al que estamos tramitando ahora y entendemos, por tanto, que en estos momentos, el expediente de resolución contracual, está suspendido, por tanto la fecha de toma de ...del acta de recepción de la instalación, nos tememos que no será el uno de junio, sino, los días que tarde más, el Consell Juridic Consultiu en emitir su dictamen y el Ayuntamiento en elevar a definitiva, la resolución que adoptó en marzo. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿no hay más preguntas por escrito? ¿alguna pregunta de tipo oral?. Sr. Selva.

16.1. PREGUNTAS ORALES.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias nuevamente, quisiera plantear dos preguntas, una de ellas relacionada con el área de Infraestructuras, ya hemos comentado algo relativo a esto y es, como que no se ha



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

quedado muy claro, en el Pleno de octubre del año pasado en el 2013, solicitamos una propuesta para evaluar el funcionamiento y el diseño y la deficiencia del colector de recogida de aguas pluviales, entonces en su día, ustedes rechazaron esta propuesta, por considerarla pues, inoportuna y que prácticamente, pues estaba diciendo, que todo se estaba haciendo bien, bueno pues, recientemente usted, hoy en el Pleno, ha reconocido que hay deficiencias, sobre todo en una de las áreas que nosotros detallábamos, como en Ancha de Castelar y Avenida de Alicante, incluso lo ha manifestado así, públicamente en prensa y bueno, pues en ese sentido, les agradezco que reconozcan, que hay ese tipo de deficiencias, pero quisiéramos saber, si nos cuantifican, de la partida de la inversión prevista de los 240.000 euros del Plan de Infraestructuras, pues en qué van a consistir estas obras, cuánto van a durar y si podrían concretarnos la cuantía de las obras.

Sra. Alcaldesa: Muy bien.

- **Sr. Selva:** Es una cuestión más sobre este asunto, como se está pendiente también la realización del Colector Este, si sobre este asunto, también tienen alguna valoración de conocimiento, si se va a prever algún tipo de ejecución en el futuro.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Bueno, pues usted intenta tergiversar las cosas y decirle, ustedes en aquella ocasión, decían que los colectores existentes, no funcionaban y se demostró, que sí, lo indicaron los técnicos, y los mismos ciudadanos y ustedes mismos, se dieron cuenta de que los colectores existentes, sí funcionaban, eso no quiere decir, que hay un tercer colector pendiente, que nosotros para mitigar, para mitigar en una zona tan concurrida, como es Ancha de Castelar, que los que vivimos aquí sesenta años, sabemos lo que es, usted a lo mejor lo conoce desde hace cuatro días, pero nosotros lo conocemos desde hace 60 años...perdone, que yo no he terminado, sí, sí, pero a lo mejor usted lo ve desde el balcón, bueno, entonces, es una calle que nosotros consideramos que es el momento de minimizar, que es lo que yo he dicho, yo tampoco he dicho que eso vaya a ser la panacea de toda la escorrentía que se recibe de la zona norte, ese colector va a minimizar el efecto de escorrentía en Ancha de Castelar y lo va...bueno...pues a paliar...entonces, nunca se ha dicho aquí, que los colectores fueran mal, eso lo decían ustedes y se demostró que no en esa moción que se presentó, porque una cosa son los colectores Este y Oeste, que son los dos que hay o Sur y Oeste, que son los dos que hay construidos, funcionan perfectamente, sino usted, pregunte a la zona industrial, pregunte a las diferentes zonas del pueblo, a ver que le cuentan, afortunadamente, no, desgraciadamente, ahora ya no llueve, es difícil, llevamos unos cuantos meses, sin poderlo comprobar, pero no me cabe duda, de que siempre que ha llovido torrencialmente, han funcionado, eso no quiere decir que hayan zonas y esta es una de ellas, de las que seguiremos actuando, porque nosotros, sí que creemos, que debemos de aportar todo aquello que suponga un beneficio para los ciudadanos y en este caso, los que cruzan la Avenida de Ancha de Castelar, nos lo agradecerán, no le quepa duda.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

Sr. Selva: Yo insisto en que me dé los datos y la cuantificación de la obra, supongo, cuando esté realizado

Sr. Lillo: El plazo es hasta el 30 de junio y no se la voy a dar a usted primero...

Sr. Selva:...no, no, no permita que yo estoy pidiendo un trato preferencial...

Sra. Alcaldesa: ...vamos a ver, no dialoguen, pregunten y respondan

Sr. Selva: si yo he preguntado, cuando tenga los datos...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa:...por favor...

- **Sr. Selva:**...muy bien, gracias. La segunda y última pregunta es relacionada con el área de Deportes y entendemos que hay varias solicitudes de padres, que han presentado incluso escritos, de queja, referente al cambio de grupos en las escuelas deportivas de tenis, pádel y fútbol, en definitiva, la queja viene motivada, porque se han enterado del cambio de horario de los cursos, por los recibos que han tenido que pagar y se les ha pagado ahora, recientemente, concretamente algunos de ellos el 26 de mayo, quisiera de que nos diera explicaciones, de por qué no se les ha informado previamente a los usuarios o a los padres de estos cambios, qué soluciones se van a tomar para subsanar estos cambios, si se van a corregir, porque entendemos, que no se cumple lo establecido en las ordenanzas, que dice concretamente, "la ordenanza de regulación del precio público, pues establece que los alumnos matriculados en las escuelas deportivas, podrán formalizar matrícula para la temporada siguiente durante el periodo que se establezca, en cuyo caso, deberán hacer efectivo el precio público correspondiente al importe de la matrícula y dicha renovación, se realizará para la misma actividad y en el mismo horario, que se viene realizando". Esto no ha sido así, queremos que nos dé una explicación del por qué y sobre todo, por qué no se ha informado.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejale Delegado de Deportes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, bueno, esto es un poco más complejo de lo que comenta usted, Sr. Selva, antes de que finalizara el curso, los técnicos pues intentan evaluar cómo se han desarrollado las Escuelas Deportivas e intentan mejorarlas para el siguiente curso, entonces, si la escuela que usted dice, solíamos tener una serie de problemas que era que, unificaban a demasiadas edades, con lo cual, un lado, la propia enseñanza se veía perjudicada por los niveles, por la fuerza, por las edades y por otro lado, en algunas de ellas, si de un grupo a otro pasan 25 niños, pero en el de arriba, solo salen 7, a esos 18 no les podemos ofrecer que puedan repetir su matrícula, como bien usted ha dicho que dice la ordenanza, entonces, los técnicos, proponen pues una remodelación de esas escuelas, lo cual supone realmente crear escuelas nuevas, no son las mismas escuelas, sino, son escuelas nuevas con otros grupos de edad y con otros horarios, por lo tanto, no se está incumpliendo en ningún momento la ordenanza, porque se están matriculando en otra actividad, se les deja previamente, porque tenían la matrícula anteriormente. Se les envió escrito a la mayoría de ellos, bien es cierto, que posteriormente, los técnicos se dieron cuenta que algún grupo, que no cambiaba de edad, pero posteriormente con la remodelación, sí cambiaba de día y de hora, no se les había enviado este escrito, por lo que se les llamó por teléfono, muchos de ellos, se consiguió contactar y todos aquellos que han ido por el Patronato, se le está dando solución a su problema, evidentemente, además, estamos hablando de que están renovando en mayo, van a empezar en octubre, también se les notificó con suficiente tiempo para que si hay otras actividades, se puedan adaptar y evidentemente, aquel que no lo pueda, pues se le devolverá el dinero, es más, cuando se emitió el recibo, sí se emitió ya con el nuevo horario y con el nuevo día ¿eh? si se ha cometido algún error, se está intentando solucionar, pero siempre se ha hecho para intentar mejorar las escuelas y para intentar mejorar, la enseñanza que los niños reciben, en la escuela municipal.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿más preguntas?. Sr. Moragues

- **D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** Gracias buenos días, un ruego solamente, creo que ha habido con una de las mociones que he presentado yo, que era la del IVA reducido para las peluquerías, se acuerda en la Junta de Portavoces, que el Partido Popular va a votar que sí a esta moción, pero no se consensua, se va a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

votar que sí, la moción sigue siendo del Partido Socialista y ustedes no me han dejado ni exponerla, ni absolutamente nada, aunque ustedes voten que sí, yo creo que debía de haberla leído, haber expuesto, qué es lo que voy a proponer al Pleno, de todas formas, para que en próximas ocasiones, pues lo tengamos en cuenta. Gracias.

- **Sra. Alcaldesa:** Muy bien

- **D. Javier Martínez Serra (EU):** Bien, desde Esquerra Unida, queríamos rogar a la Alcaldía-Presidencia y a Secretaría, que envíen un escrito con la mayor celeridad posible, solicitando a la Junta Electoral Central y a la Provincial, que sean tenidos en cuenta, todos los votos que fueron dados por nulos, el pasado 25 de mayo y que prevalezca, toda la opción, por encima de las pequeñas diferencias existentes entre sobres, la opción de voto, garantizando de esta manera la democracia y el derecho a voto de los ciudadanos Sanvicenteros. En base además al expediente 3 10/259 de 18 de mayo de 2007, de la Junta Central, es más y así mismo, ¿puedo continuar?

Sra. Alcaldesa: Claro, nadie le ha interrumpido

- **Sr. Martínez Serra:** No, pero como el Portavoz está hablando y quiero que se callen, porque además va dirigido a una de sus áreas, pues quería que entienda bien el ruego, es Concejal de Presidencia usted, si mal no recuerdo. Así mismo, rogamos a la Administración Local, que para futuras elecciones tenga preparado un gabinete jurídico, que pueda asesorar legalmente a los presidentes de mesas electorales, puesto que como sabemos, en la mayoría de los casos, son gente...es la primera vez que actúan en este caso ¿vale? y el pasado domingo, no pudieron desempeñar adecuadamente su tarea, al verse sin ningún tipo de soluciones por parte de esta Administración, cuando los funcionarios llamaban al Ayuntamiento para saber si existía algún aviso sobre qué hacer o qué no hacer, pues no obtuvieron ningún tipo de respuesta ¿vale? entonces, creemos que este hecho, pues es importante tenerlo en cuenta para que los presidentes de mesa, que es la primera vez que hacen esta tarea, pues puedan tener las suficientes herramientas ¿vale? y este fundamentalmente es el ruego. Además destacar que el hecho de esta poca coordinación a nivel local hizo que, distintas mesas, tomaran decisiones completamente distintas, es decir, no hubo una uniformidad en el criterio, hubo presidentes, que si aceptaron los sobre, otros que no, otros que tal, entonces, si hubiera habido algún mandato desde el Ayuntamiento, pues yo creo que hubiera sido mucho más fácil y todos nos hubiéramos entendido mucho mejor y hubiéramos evitado momentos de tensión que se vivieron. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno, yo le voy a contestar, porque el Ayuntamiento, debe de ajustarse a la Ley Electoral, el Ayuntamiento no tiene más misión, o sea, no puede ejercer eso que usted está pidiendo, porque no tiene la competencia, para eso está la Junta Electoral y en el Ayuntamiento, como usted sabe, hay una serie de funcionarios, por si hay alguna persona que no figura en el censo de las mesas electorales y aquí se le puede resolver, pero desde luego, la parte jurídica que usted pide, pues para eso está la Junta Electoral y en cuanto a los Presidentes de mesa, a todos me consta, se les ha dado un manual, que deben o tiene la obligación de leérselo, otra cosa es que no se lo lean algunos, otros sí lo hacen y después se les avisó a todos para darles un curso, unas lecciones ¿eh? o una especie de charla, para que sepan algún asunto de cómo actuar, pero hay un librito que te lo resuelve todo, Javier, que nosotros montemos aquí un gabinete jurídico, pues eso, no es competencia de este Ayuntamiento, por lo tanto, yo creo que en las elecciones, pues a veces hay incidencias y es verdad, que el presidente de cada mesas es la autoridad máxima y cada uno pues ha hecho lo que ha creído conveniente de acuerdo con el manual que tenían y será la Junta Electoral quien resuelva las cuestiones, porque en algunos,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 mayo 2014
DIARIO DE SESIONES

pues se ha puesto la incidencia, como dice el manual en...el papel...en el acta de cada mesa y será la Junta Electoral quien resuelva sobre esta cuestión, pero no haga responsable al Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad.

- **Sr. Martínez-Serra:** Perdón, yo evidentemente no culpo al Ayuntamiento, porque no la tiene, lo que hago es solicitar y rogar, que se pueda tener previsto este asunto, o sea, evidentemente el Ayuntamiento no sabe lo que puede pasar durante el proceso electoral, pero sí que solicito y además es que, por lo menos los Presidentes con los que hablé o así me lo han trasladado luego compañeros, sí que es verdad, que los presidentes, es eso, es la primera vez que están, no tienen esa...no saben muchas veces como funciona la dinámica y se vieron un poco desamparados a la hora de tomar una decisión, porque realmente...

Sra. Alcaldesa: ...pues que se lean el manual

- **Sr. Martínez-Serra:** No había ni por una parte ni por otra ningún tipo de aclaración, entonces simplemente era un ruego...

Sra. Alcaldesa: ...sí, sí, que se lean el manual, que se lean el manual y se actúa según el manual y si no, reclamación, pam, pam, pam y a la Junta Electoral y la Junta que resuelva, esto es así. Bueno, si no hay más preguntas, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón